



DTP

**20202251075771**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 21 de 2020

**Señor**  
**ANONIMO**No Registra  
Email: no registra  
Bogotá - D.C.**REF:** Respuesta al radicado IDU No. 20201251018252.

Respetado señor,

Con el fin de atender la solicitud radicada en este Instituto con el número de la referencia, donde informa que están hurtando las barandas en la Carrera 9 A Este con Calle 55 A sur, le comunicamos que de acuerdo a los numerales 7, 9 y 11 del Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993 corresponde a las alcaldías locales:

*“7. Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas Nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales. [...]*

*9. Conocer de los procesos relacionados con violación de las normas sobre construcción de obras y urbanismo e imponer las sanciones correspondientes. El Concejo Distrital podrá señalar de manera general los casos en que son apelables las decisiones que se dicten con base en esta atribución y ante quién. [...]*

*11. Vigilar y controlar la prestación de servicios, la construcción de obras y el ejercicio de funciones públicas por parte de las autoridades distritales o de personas particulares.”*

Por lo anterior y con base en el artículo 21 de la Ley 1473 de 2011, (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), copia de esta comunicación y de su

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

1





DTP

**20202251075771**

Información Pública

Al responder cite este número

solicitud serán remitidas a la Alcaldía Local de San Cristóbal y al Ministerio de Defensa Nacional Policía Metropolitana de Bogotá, para que estudien el caso particular y le proporcionen respuesta directa al petionario, dada su competencia.

Cordialmente,

**Maria Constanza Garcia Alicastro**

**Directora Técnica de Proyectos**

Firma mecánica generada en 21-12-2020 12:39 PM

Anexos: 1 Folio.

Cc Ministerio De Defensa Policia Nacional Metropolitana De Bogota

- Mebog.ateci@policia.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

cc Alcaldia Local De San Cristobal - Cdisalidas.scristobal@gobiernobogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Liliana Bedoya Acosta – Líder Grupo de Conservación - Dirección Técnica de Proyectos

John Jairo Bonilla Alvarez - Dirección Técnica de Proyectos

Elaboro: Carlos Eduardo Rojas Barbosa – Dirección Técnica de Proyecto

